

**NEUQUÉN, 10 JUL 2006**

**VISTO:**

Los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nº 003/00 y Nº 353/02, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación Nº 2540/98 y Nº 1442/04; la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 63/97, y la Resolución de Consejo Provincial de Educación del Neuquén Nº 0225/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 0225/05 el Consejo Provincial de Educación de Neuquén aprueba la conformación de la Unidad de Evaluación Provincial que deberá evaluar los Proyectos Educativos Institucionales y los Diseños Curriculares de las carreras que presenten las Instituciones de Formación Docente Públicas de Gestión Privada, en el marco del proceso de acreditación y posterior obtención de la Validez Nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que dicha Comisión Evaluadora Provincial actuó en el marco de la normativa vigente, evaluando el Proyecto Educativo Institucional presentado por la "ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA" - Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-105-, sin aporte estatal, con domicilio en San Luis Nº 1296 de la Ciudad de Neuquén;

Que la citada Unidad de Evaluación Provincial emitió el dictamen que figura como Anexo I de la presente norma legal, en el cual se recomienda la "**Acreditación Institucional con Reservas**";

Que el mencionado dictamen debe ser aprobado por el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y luego debe ser remitido al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para la tramitación del otorgamiento de la Validez Nacional de los Títulos Docentes;

Que la presente solicitud cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

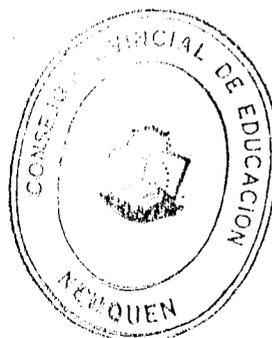
Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**ES COPIA**

  
ALEJANDRA BOSSÉ  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



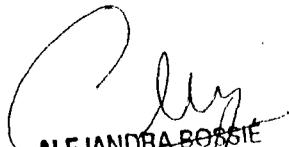


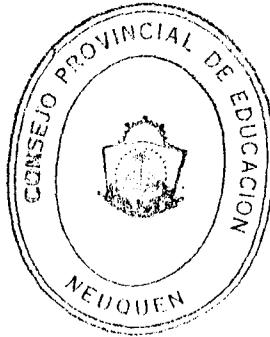
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0942  
EXPEDIENTE Nº 3511-06481/06.-

- 1º) **APROBAR** el dictamen emitido por la Unidad Evaluadora Provincial, que figura en el Anexo I que forma parte de la presente Norma Legal, en el cual se recomienda la "**Acreditación Institucional con Reservas**" de la "**Escuela Experimental de Danza Contemporánea**", Incorporada a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-105, sin aporte estatal, con domicilio en San Luis Nº 1296 de la Ciudad de Neuquén.
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las comunicaciones de práctica y se de continuidad a los trámites de Validez Nacional de los Títulos Docentes ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- 3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Enseñanza Privada; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional – Zona I - y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

  
ALEJANDRA BOSSIE  
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



Prof. MARA V. ALVAREZ  
Subsecretaria de Educación  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación

Prof. Néida Marrón de Ortiz  
Vocal Rama Media, Técnico y Superior  
Consejo Provincial de Educación

ERNESTO ROLLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO C. VIOLA  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0942  
EXPEDIENTE Nº 3511-06481/06.-

**ANEXO I**

Lugar: **NEUQUÉN**

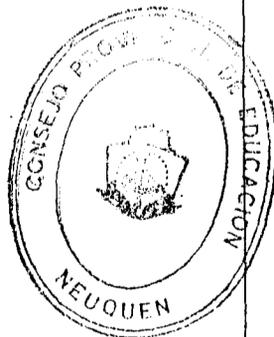
Fecha: **Diciembre 2005**

Nombre de la Institución Evaluada: **"ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA"**

Miembros Evaluadores: **Mariel Amez, Silvia Mainou, Beatriz Malbos-**

CRITERIOS Y PARÁMETROS	DIAGNÓSTICO	COMPROMISOS	SI N O	RECOMENDACIONES
A) Calidad y factibilidad del proyecto pedagógico Institucional	<p>*Análisis de la coherencia entre el diagnóstico global y las acciones que se propone el proyecto tendientes a mejorar sus condiciones institucionales para llevar adelante y sostener la calidad de su oferta curricular, en función de los recursos materiales y humanos y dentro de los plazos previstos.</p> <p>*Incorporación de la evaluación de Diseños Curriculares, recomendaciones y observaciones realizadas por especialistas disciplinares y/o curriculares al análisis global de las condiciones institucionales para su acreditación</p> <p>*Análisis de potencial innovador y de la</p>		X	<p>Para la evaluación del PEI, se han tomado en cuenta los dos documentos presentados por la institución: "Criterios, parámetros y proyectos específicos y DCI de la carrera presentada bajo el título "Profesor en Artística con Orientación en Danza Contemporánea". Este último documento si bien corresponde a la evaluación de la carrera, se tomó en consideración para la evaluación de PEI dado que incluye información relativa a la historia institucional y a las acciones institucionales desarrolladas durante los últimos años, hasta la actualidad.</p> <p>Del análisis efectuado se desprende que la Institución se propone mejorar las condiciones institucionales y sostener la calidad de su oferta curricular.</p> <p>Se observa una clara inserción en la comunidad a través del desarrollo de acciones de extensión con un fuerte apoyo de la Municipalidad de Neuquén Capital. La documentación presentada evidencia un potencial innovador en cuanto a la propuesta formativa y a la</p>

ES COPIA



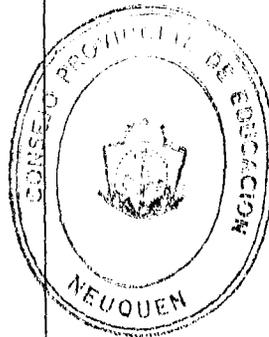
ALEJANDRA BOSSIÉ  
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0942  
EXPEDIENTE Nº 3511-06481/06.-

	<p>capacidad de gestión y fortalecimiento institucional para llevar adelante el proyecto.</p>			<p>capacidad de fortalecimiento institucional. Si bien en esta segunda evaluación se observa un avance respecto de la inclusión y/o especificación de información relativa a los diferentes parámetros, no obstante ello, es necesario, seguir profundizando en las fundamentaciones y proyectos de articulación de las funciones de Formación Inicial, Investigación y Capacitación – Extensión como de las diferentes acciones a desarrollar en el futuro, especificando plazos de concreción. Se reitera que resulta claro el perfil artístico de la institución, pero debe profundizarse más en aquellas funciones que la definen como formadora de docentes. En el documento presentado, se incluyen aspectos a considerar para la Evaluación del PEI y otros relativos a la evaluación del DCI. Es necesario presentar dos documentos diferentes: PEI y DCI de la carrera de Profesorado, como también DCI de la propuesta de postgrado incluida en el documento, ya que cada una de estas formulaciones debe ser evaluada en forma específica.</p>
--	---	--	--	---



ES COPIA

  
ALEJANDRA BOSSIE  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación

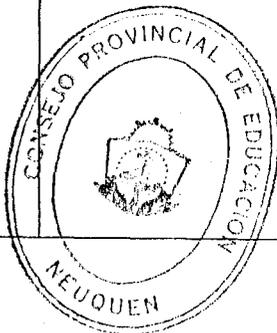


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0942  
EXPEDIENTE Nº 3511-06481/06.-

<p>B) La titulación de nivel superior (universitario o no universitario) de su personal directivo y docente.</p>	<p>*Alcance/distancia del parámetro en la actualidad. *La adecuación entre la titulación de docentes y las carreras que se brindan. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.</p>	<p>*Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para alcanzar o superar el parámetro y/o para adecuar la titulación a la formación a brindar. *Relación con la función capacitación</p>	<p>P A R C I A L M E N T E</p>	<p>En el documento se expresa que: "el 85% del personal docente del establecimiento cuenta con títulos terciarios y/o Universitarios, el alcance de los títulos está adecuado en un 100% a las materias que dictan en la carrera; nuestra Institución tiene como estrategia incorporar docentes con títulos universitarios...". Si bien se avanza en la especificación de la información requerida, es necesario aclarar mediante que estrategias y en qué plazos, la Institución se propone incorporar docentes con títulos universitarios. Téngase en cuenta que es necesario llegar al 100% de titulación de cuatro años o más. Se reitera también la necesidad de completar la información tomando en consideración lo señalado en columnas B y C de este cuadro.</p>
<p>C) La Producción Científica y Académica del establecimiento y/o de sus docentes y directivos (investigaciones y producciones)</p>	<p>*La enumeración de las producciones individuales y colectivas dentro y fuera del establecimiento. *La pertinencia de las producciones en relación con las carreras ofrecidas. *Diagnóstico de Fortalezas y debilidades.</p>	<p>*Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para relacionar y promover la producción científica y académica desde la institución, en función de la formación ofertada *Acuerdos con universidades y centros de investigación. *Relación con</p>	<p>X</p>	<p>Se avanza en la especificación de la información requerida y en la definición institucional de temáticas de investigación. Se reitera la importancia de integrar en este punto aquellas producciones, investigaciones y/o publicaciones vinculadas a la carrera ofrecida, de directivos y docentes (dentro y fuera del establecimiento), como también las líneas de acción que la Institución de proponga para mejorar este parámetro.</p>

ES COPIA



  
ALEJANDRA BOSSIÉ  
DIRECTORA GRAL. DE DESARROLLO



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0942  
EXPEDIENTE Nº 3511-06481/06.-

		funciones de capacitación e investigación.		
D) La producción pedagógica y didáctica del establecimiento y/o de sus directivos y docentes (desarrollos curriculares de textos y materiales para la enseñanza, etc.)	*La enumeración de las producciones individuales y colectivas, dentro y fuera del establecimiento. *La pertinencia de las producciones en relación a las carreras ofrecidas. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	Exposición de estrategias coherentes con el diagnóstico y factibles de realizar con las condiciones y recursos para relacionar y promover la producción pedagógica y didáctica desde la Institución, en función de la formación ofertada. *Relación con funciones de capacitación e investigación.	X	Bajo este título se consigna un listado de materiales bibliográficos, videográficos y de CD, y se especifica que en su mayoría son de autoría de los mismos docentes de la Institución o bien son ellos mismos los que se han encargado de su compilación. Se consignan acciones que dan cuenta de una producción Institucional de incipiente desarrollo. Se sugiere seguir completando la información relativa a este parámetro teniendo en cuenta lo señalado en columnas B y C presente cuadro.
E) La evolución histórica de la matrícula y de los índices de aprobación, retención y graduación.	*Exposición y análisis de datos históricos y contextualizados (por carrera si corresponde). *Alcance/distancia de los parámetros base. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	*Estrategias y planes de acción a desplegar para la mejora de los índices en función del análisis diagnóstico. *Inclusión de un plan de acción que contenga mecanismos de seguimiento del egresado y evaluación de impacto de la formación/capacitación recibida.	P A R C I A L M E N T E	Si bien en la nueva presentación se especifican acciones para el trabajo con ingresantes, el mejoramiento de la retención y para el seguimiento de egresados, se sugiere seguir completando la información estadística y según lo señalado en columna B y C del presente cuadro.
F) La cantidad, características y los resultados de las actividades de capacitación docente en servicio organizados por el establecimiento.	*Enumeración de actividades realizadas y de personal involucrado. *Existencia de estudios de oferta y demanda propios en relación con la	*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de capacitación docente en servicio, en función del	X	Se presenta un detalle de las acciones concretadas entre los años 2001 y 2004. Las mismas son pertinentes y responde a la oferta formativa de la Institución. Se avanza en la definición de estrategias y planes de acción para dar continuidad a este tipo



ES COPIA

*Alejandra Bossi*  
ALEJANDRA BOSSI



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0942  
EXPEDIENTE N° 3511-06481/06.-

	zona de influencia. *Producciones pedagógicas y/o académicas realizadas (en relación con 2.6.3 y 4) *Análisis de impacto obtenido. *Articulación con las funciones de formación y de investigación. *Diagnóstico de fortalezas y debilidades.	diagnóstico expuesto. *Estrategia para la creación de la función desde el Instituto, en función del diagnóstico de fortalezas y debilidades. *Estrategias adecuadas para la articulación con las funciones de formación e investigación.		de acciones. Se recomienda atender lo consignado en columnas B y C de este mismo cuadro para mejorar el logro de este parámetro.
G) Las características de las relaciones entre el establecimiento y las demás instituciones educativas de la comunidad atendida, en particular a través de la inserción y la calidad de sus egresados.	*Especificación de convenios y acuerdos con otras instituciones educativas de cualquier nivel de la zona de influencia (cooperación, asistencias técnicas, pasantías, etc.) *Espacios de discusión, acuerdo, negociación sobre las ofertas con otros IFD y/o universidad de la zona de influencia. *Coherencia del contenido de dichas relaciones con las políticas de F.D. acordadas por el C.F.C. y E. *Análisis de fortalezas y debilidades.	*Estrategias y planes de acción para la concreción, precisión y/o incremento de actividades de común acuerdo en función del diagnóstico expuesto. *Estrategias para la concreción de acuerdos con otras instituciones educativas o con las estructuras de conducción/supervisión para desarrollar a futuro. *Acciones tendientes a relevar, analizar e investigar áreas de problemática educativa de las escuelas de la zona y acompañar la construcción de soluciones superadoras	X	La escuela tuvo su primera promoción en el año 2004, con el plan N° 280, cuya reformulación permitió la presentación de un nuevo DCI para su evaluación durante este año. No obstante ello, se consignan acciones de relación entre la Escuela y otras instituciones educativas de Neuquén Capital. También se menciona la intención de establecer acuerdos con la "Escuela de Arte XXI de la Ciudad de Buenos Aires para la rotación de becarios, y el inicio del proyecto de "postgrado" para ser presentado ante la Universidad Nacional del Comahue. En el nuevo documento presentado, se especifica más la información correspondiente a este parámetro. En informes sucesivos, se recomienda hacer una evaluación de las acciones proyectadas y concretadas, tomando como referencia lo puntualizado en columnas B y C del presente cuadro.
H) Las características de las relaciones	*Estudios de oferta y demanda.	Estrategias y planes de acción para la	X	Se evidencia un trabajo sostenido en este sentido y se observa una



ES COPIA

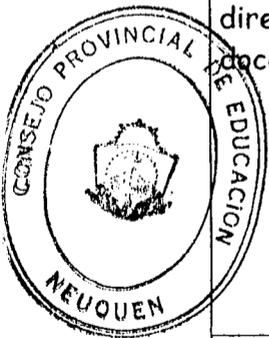
*Aleja*  
ALEJANDRA BOSSIÉ  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0942  
EXPEDIENTE Nº 3511-06481/06.-

entre cada establecimiento y la comunidad atendida, la cantidad y características de los servicios de extensión comunitaria ofrecidos por el establecimiento.	*Realización de convenios con otras instituciones barriales, municipales, provinciales, regionales para garantizar el diagnóstico de demandas y extensión comunitaria y asegurar su satisfacción mediante la planificación, ejecución y evaluación de tales actividades. *Enumeración de actividades de extensión realizadas. *Análisis de fortalezas y debilidades.	concreción, con precisión y/o incremento de actividades de común acuerdo en función del diagnóstico expuesto.		clara inserción en la comunidad local a través de este tipo de acciones. Se recomienda en informes sucesivos, evaluar la concreción de las acciones referentes a este parámetro.
I) La capacitación posterior a su título personal docente y	Porcentaje de profesores con postítulos sobre el total.	Inclusión de un programa para alcanzar el parámetro requerido.	X	No se consigna la información correspondiente a este parámetro. Es indispensable su inclusión. Si bien en el documento presentado se señala "nuestra Institución tiene como estrategia incorporar docentes con títulos universitarios e impulsar la realización de postítulos", no se especifican estrategias ni plazos para concretar este propósito.
J) Los contenidos disciplinares que serán progresivamente compatibles a los que las carreras universitarias a los efectos de facilitar la articulación con	*Inclusión de los contenidos articulables a los de las carreras universitarias. *Existencia de acuerdos con universidades.	*Inclusión de estrategias para la articulación con la universidad. *Inclusión progresiva de contenidos compatibles a los de las carreras universitarias.	X	Se incluye información relativa a este parámetro. Se mencionan acuerdos con la Universidad del Comahue. Se sugiere seguir avanzando en este sentido, en cuanto a la formalización de acuerdos como contenidos y aspectos más generales de la formación docente.



ES COPIA

ALEJANDRA BOSSIE  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN

**ACTA DE EVALUACION DE INSTITUTOS SUPERIORES DE  
FORMACIÓN DOCENTE**

En la Ciudad de Neuquén, a los veintidós días del mes de diciembre de 2005, la Unidad Provincial de Evaluación de los Institutos Superiores de Formación Docente, habiendo realizado la evaluación correspondiente, y en cumplimiento de las funciones establecidas por la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 83/98 y la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 2540/98, DICTAMINA:

- a) **Recomendar la acreditación:**
- b) **Recomendar la acreditación con reservas X**
- c) **Recomendar la no acreditación**

De la **"Escuela Experimental de Danza Contemporánea"** de la Ciudad de Neuquén.

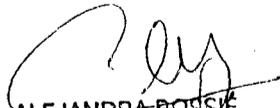
Este dictamen se basa en la evaluación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el Documento de acreditación correspondiente, según lo establecido en la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 2. 540/98.-

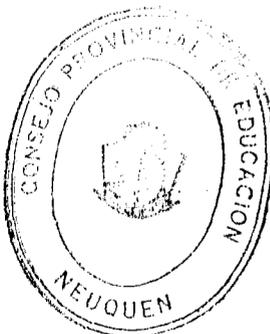
Se adjuntan a la presente las recomendaciones a ser consideradas por el Instituto antes mencionado a efectos de cumplimentar los parámetros de acreditación establecidos en la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 63/97.

**Nombre y apellido de las evaluadoras:**

**Mariel AMEZ – Silvia MAINOU – Beatriz MALBOS**

**ES COPIA**

  
ALEJANDRA BOSSIE  
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



**RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACION PARA EL ACTA  
COMPROMISO A PARTIR DEL DICTAMEN**

**Institución: "ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA"**

**Provincia: Neuquén**

Las recomendaciones efectuadas a la Institución se sintetizan a continuación:

- Detallar en futuras presentaciones:
  - La información requerida en relación a los distintos parámetros de acreditación según se indica en la grilla de evaluación
  - Los avances de implementación de los proyectos planteados y la evaluación de los mismos.
  - Los planes concretos de acción para instalar y desarrollar las funciones de investigación y de capacitación y extensión en articulación con la de Formación Docente Inicial.
  - Profundizar las estrategias propuestas para avanzar en la postulación de personal directivo y docente de la Institución.
  - Elevar el informe anual de avance al 31 de diciembre de cada año calendario, establecido en la Rs. Consejo Federal de Cultura y Educación Nº 63/97, atendiendo a los avances concretados con relación al Proyecto Educativo Institucional y a las recomendaciones efectuadas por esta Unidad Evaluadora Provincial.

Nota al pie: El dictamen de evaluación del Proyecto Educativo Institucional no involucra dictamen sobre las ofertas formativas futuras, que contarán con sus respectivos dictámenes cuando se evalúen los Diseños Curriculares Institucionales correspondientes.

**Nombre y apellido de las evaluadoras:**

**Mariel AMEZ – Silvia MAINOU – Beatriz MALBOS**

**ES COPIA**

  
ALEJANDRA BOSSIE  
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



**RECOMENDACIONES PARA LA AUTORIDAD POLÍTICA PROVINCIAL:**

En el marco del dictamen precedente se recomienda a las autoridades políticas:

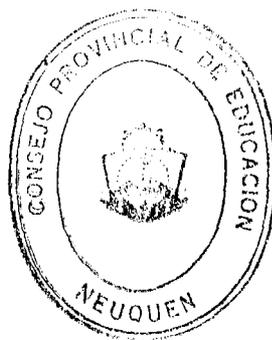
- Requerir que la Institución cumplimente el informe anual de avance al 31 diciembre de cada año calendario, establecidos en la Rs. Consejo Federal de Cultura y Educación N° 63/97, atendiendo a los avances concretados con relación Proyecto Educativo Institucional y a las recomendaciones efectuadas por es Unidad Evaluadora Provincial
- Establecer un plazo de un año calendario a fin de que la Institución preser nuevamente el Proyecto Educativo Institucional con los ajustes y avances recomendados.

**Nombre y apellido de las evaluadoras:**

**Mariel AMEZ – Silvia MAINOU – Beatriz MALBOS**

**ES COPIA**

  
**ALEJANDRA BOSSIE**  
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



**Prof. MARA V. ALVAREZ**  
Subsecretaria de Educación  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación

**Prof. Néilda Marrón de Ortiz**  
Vocal Rama Media, Técnico y Superior  
Consejo Provincial de Educación

**ERNESTO ROLLA**  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

**Prof. GUILLERMO C. VIOLA**  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación